



EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN No. SSPD –20241000320875, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 20251000325415 DEL 8 DE JULIO DE 2025.

El Director de Talento Humano, de conformidad con la necesidad de la contratación esboza el área la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio:

1. Que el área solicitante de la contratación requiere contratar el objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el servicio al ciudadano, mediante acciones de acompañamiento territorial, gestión de información, interacción con actores del sector de servicios públicos domiciliarios y apoyo a la relación con las empresas prestadoras.
2. Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título Profesional, título de especialización y 24 meses de experiencia profesional relacionada.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación, y una vez verificados cargos existentes en la planta de personal de la entidad y las funciones desarrolladas por estos, la contratación de personal externo se justifica en alguno de los siguientes criterios:

JUSTIFICACIÓN	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe personal de planta asignado a su oficina para realizar las actividades objeto de este contrato.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA- el personal que existe es insuficiente.	X
TIPO DE CONTRATACIÓN	
Servicios Profesionales	X
Servicios de Apoyo a la Gestión	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para los efectos en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de enero 2026.


IVÁN ALBERTO ORDÓÑEZ VIVAS
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Cristian Agualimpia Porras - Profesional Especializado

Revisó: Luisa Fernanda Vásquez Jiménez - Asesora despacho SDPUGT

Revisó: Jenny Rojas García – P. Especializado DTH